



Bogotá, 18 de Mayo de 2018

En respuesta a: E-2018-2203-035441

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Secretaría Comisión Primera Constitucional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CARRERA 7 NUMERO 8 - 68 BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Oficio N° C.P.C.P.3.1. 727-18 del 23 de abril de 2018 - Rad PS No. E-2018-2203-035441

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y con el fin de complementar la respuesta emitida mediante oficio N° S20181400064489 del 27 de abril de 2018, de manera atenta remito Memorando N° M-2018-4200-000191 del 17 de mayo de 2018, por medio del cual la Oficina Asesora de Planeación da respuesta al cuestionario con el fin realizar debate de control político.

Lo anterior teniendo en cuenta que a través del oficio N° 20185380279611 del 04 de mayo de 2018, la Subdirectora de Promoción Social y Calidad de Vida del Departamento Nacional de Planeación informó que esa entidad no es ejecutora, razón por la cual de ningún modo cuenta con información de programas o subsidios a cargo.

Atentamente;

**Omar Alberto Baron Avendaño**

Jefe de Oficina (E)

Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loaiza Echeverry

Elaboró: Nidia Isabel Rodriguez Salazar

Folios: 14

Anexos: 1

Anexo:

M-2018-4200-000191.pdf



**Prosperidad Social**

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE

4/

**MEMORANDO**

Bogotá, 17 de Mayo de 2018

Para:

**Lucy Edrey Acevedo Meneses**  
Jefe de Oficina  
Oficina Asesora Jurídica

De: Oficina Asesora Planeación

Asunto: Respuesta Rad. No E-2018-2203-029990

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento de fecha 26 de abril de 2018 asociado al radicado del asunto, presentado por el Doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo, Representante a la Cámara, se provee la siguiente información:

**1. Enviar información sobre los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación:**

La Entidad no posee información de los subsidios que brinda el Gobierno Nacional a través del DNP; sin embargo, procede a brindar la información respecto de los subsidios que provee Prosperidad Social.

**a. Discriminar cada uno de los subsidios por distritos y departamentos**

**Más Familias en Acción**

El programa Más Familias en Acción – MFA entrega en todos los municipios del país, dos tipos de incentivos<sup>1</sup>, dirigidos a las familias vinculadas al Programa que cumplan con los compromisos de corresponsabilidad establecidos. Los incentivos son: 1. Salud y 2. Educación.

1. **Incentivo de salud:** se entrega cada 2 meses, durante los 12 meses del año, y es dirigido a familias con niños y niñas menores de 6 años que cumplan con la asistencia a los Controles de Crecimiento y Desarrollo programados por la

---

<sup>1</sup> Nombre con el cual se identifica el valor de los recursos entregados a cada familia. Se determinó que, por ser transferencia condicionada, no se utilizaría el término de “subsidio”.



Institución Prestadora de Salud-IPS, en conformidad con lo estipulado en la Resolución 412 de 2000 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. **Incentivo de educación:** se entrega cada 2 meses, durante los 10 meses del calendario escolar, y es dirigido a las familias con Niños, Niñas y Adolescentes - NNA en edad escolar que cursen los grados de transición a undécimo. Se entrega un incentivo por cada NNA, con un máximo de tres NNA beneficiarios por familia. Adicional, todos los NN que cursan grado transición y los NNA escolarizados en condición de discapacidad también pueden recibir el incentivo escolar, independientemente del número de NNA del grupo familiar.

Para acceder al incentivo, los NNA deben estar matriculados en un establecimiento educativo público o privado registrado en el Directorio Único de Establecimientos Educativos-DUE del Ministerio de Educación Nacional y asistir mínimo al 80% de las clases durante cada bimestre del calendario escolar. En el caso de Bogotá, el incentivo de educación se dirige a familias con niños y niñas entre 9 y 18 años que cursen grados entre sexto a undécimo.

### **Jóvenes en Acción**

El programa Jóvenes en Acción – JeA entrega dos tipos de incentivos<sup>2</sup>, a los jóvenes entre los 16 y 24 años, que estén vinculados al programa en alguno de los 98<sup>3</sup> municipios (Ver Tabla No 1) en donde tiene cobertura, que cumplan los compromisos de corresponsabilidad definidos por el programa. Los incentivos son: 1. matrícula y permanencia y 2. Excelencia.

1. **Incentivo de Matrícula y Permanencia:** para la entrega del incentivo, el joven debe haberse matriculado en un programa de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, bajo la modalidad presencial, en el SENA o en una Institución de Educación Superior Pública con convenio con JeA. El joven debe haber culminado su período académico y haber obtenido un promedio del período académico igual o superior a 3,0 (tres, cero) y estar activo en su proceso de formación, sin ningún tipo de condicionalidad académica y/o disciplinaria.
2. **Incentivo de Excelencia:** para la entrega del incentivo, el joven debe haber culminado su período académico y haber obtenido un promedio del período académico igual o superior a 4,0 (cuatro, cero). Es un estímulo para que los jóvenes mejoren sus resultados académicos, lo cual hace que los jóvenes se esfuercen en sus estudios para tener resultados excelentes. Es de anotar, que si los resultados obtenidos no alcanzan el promedio solicitado para recibir este estímulo, si pueden percibir el Incentivo de Matrícula y Permanencia.

<sup>2</sup> Nombre con el cual se identifica el valor de los recursos entregados a cada joven. Se determinó que, por ser transferencia condicionada, no se utilizaría el término de “subsidio”.

<sup>3</sup> Dentro de los 98 municipios se encuentran Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Santa Marta y Buenaventura.



Tabla No 1. Municipios con cobertura de JeA, 2017

Departamento	Municipio
Antioquia	Medellín
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Bello
Antioquia	Caldas
Antioquia	Caucasia
Antioquia	Chigorodó
Antioquia	Cisneros
Antioquia	El Bagre
Antioquia	Envigado*
Antioquia	Itagüí
Antioquia	Ituango
Antioquia	Rionegro
Antioquia	Sonsón
Antioquia	Turbo
Atlántico	Barranquilla
Atlántico	Sabanalarga
Atlántico	Soledad*
Bogotá	Bogotá
Bolívar	Cartagena
Bolívar	Magangué
Bolívar	San Jacinto
Boyacá	Tunja
Boyacá	Chiquinquirá
Boyacá	Duitama
Boyacá	Sogamoso
Caldas	Manizales
Caldas	La Dorada
Caquetá	Florencia
Cauca	Popayán
Cauca	Santander de Quilichao
Cauca	Puerto Tejada
Cesar	Valledupar
Cesar	Aguachica
Cesar	Agustín Codazzi
Cesar	La Jagua Ibirico
Córdoba	Montería
Cundinamarca	Chía
Cundinamarca	Facatativá
Cundinamarca	Fusagasugá
Cundinamarca	Girardot
Cundinamarca	Guaduas
Cundinamarca	Mosquera
Cundinamarca	Soacha
Cundinamarca	Villeta
Cundinamarca	Zipaquirá
Choco	Quibdó
Huila	Neiva
Huila	Campoalegre
Huila	Garzón



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado M-2018-4200-000191

Fecha: 17/05/2018

Huila	La Plata
Huila	Pitalito
La Guajira	Riohacha
La Guajira	Fonseca
La Guajira	Maicao
Magdalena	Santa Marta
Magdalena	Ciénaga
Meta	Villavicencio
Nariño	Pasto
Nariño	Ipiales
Nariño	San Andrés de Tumaco
Nariño	Túquerres
Norte de Santander	Cúcuta
Norte de Santander	Ocaña
Norte de Santander	Pamplona
Quindío	Armenia
Risaralda	Pereira
Risaralda	Dosquebradas
Santander	Bucaramanga
Santander	Barrancabermeja
Santander	Floridablanca
Santander	Girón
Santander	Málaga
Santander	Piedecuesta
Santander	San Gil
Santander	Vélez
Sucre	Sincelejo
Sucre	Corozal
Sucre	Santiago de Tolú
Tolima	Ibagué
Tolima	Espinal
Valle del Cauca	Cali
Valle del Cauca	Buenaventura
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga
Valle del Cauca	Palmira
Valle del Cauca	Tuluá
Arauca	Arauca
Arauca	Saravena
Casanare	Yopal
Putumayo	Mocoa
Putumayo	Puerto Asís
Putumayo	Sibundoy
San Andrés	San Andrés islas
Amazonas	Leticia
Guainía	Inírida
Guaviare	San José del Guaviare
Vaupés	Mitú
Vichada	Puerto Carreño
Meta	Granada

Fuente: DTM, Prosperidad Social.



**Ingreso para la Prosperidad Social**

El Programa Ingreso para la Prosperidad Social entrega un incentivo a los participantes que estén vinculados al programa, quienes deben pertenecer a la estrategia Unidos, ser jefe de hogar o conyugue, y tener entre 18 y 35 años. El compromiso del participante de Ingreso para la Prosperidad Social es formarse para adquirir competencias para la empleabilidad y la generación de ingresos a través de los procesos de educación en básica secundaria (sexto a noveno de bachillerato) y de Formación Profesional en el SENA. En el caso de los participantes vinculados al SENA, comprenderá tanto la Etapa Lectiva y hasta la terminación de la Etapa Productiva, teniendo en cuenta la duración del programa de formación escogido, de acuerdo con la fecha de inicio y finalización dispuesta por el SENA o la institución de formación para el trabajo y desarrollo humano. El incentivo se entrega cada dos meses por la asistencia a mínimo al 80% de las clases programadas por la institución en donde este matriculado el participante. La Tabla No 2 presenta la cobertura municipal del Programa.

**Tabla No 2. Municipios con Cobertura en Ingreso para la Prosperidad, 2017**

Departamento	Municipio
Antioquía	Medellín
Atlántico	Barranquilla
Bolívar	Cartagena
Caldas	Manizales
Caquetá	Florencia
Huila	Neiva
Huila	Pitalito
Meta	Villavicencio
Norte de Santander	Cúcuta
Quindío	Armenia
Risaralda	Pereira
Santander	Bucaramanga
Sucre	Sincelejo
Valle del Cauca	Cali
Valle del Cauca	Buenaventura

**b. Discriminar cada uno de los subsidios por estratificación socioeconómica:**

En la medida en que los incentivos que se asignan en la Entidad no se focalización mediante la variable estratificación, no es posible discriminarlos bajos este criterio.

**c. Requisitos para acceder a cada uno de estos subsidios:**

A continuación, se describen los requisitos para cada uno de los programas con Transferencias Monetarias Condicionadas:



### **Más Familias en Acción**

Las familias que pueden inscribirse en el programa son aquellas con niños, niñas y adolescentes-NNA menores de 18 años, que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Estar por debajo del puntaje de corte definido por la Entidad según la metodología III del Sisbén:
  - a. Área 1 (14 principales ciudades): 0 a 30.56
  - b. Área 2 (Resto de zonas urbanas): 0 - 32.20
  - c. Área 3 (zonas rurales): 0 - 29.03.
- Estar registrado en el Registro Único de Víctimas con la condición de desplazado (RUV).
- Estar registrado en los Listados Censales Indígenas (construido mediante censos avalados por la respectiva autoridad tradicional indígena).
- Pertenecer a la Red UNIDOS.

Una vez inscritas en el programa, para acceder a los incentivos las familias deben cumplir las corresponsabilidades en salud y educación de acuerdo con lo descrito en el punto a.

### **Jóvenes en Acción**

Los jóvenes que pueden inscribirse en el programa deben tener entre 16 y 24 años, ser bachilleres (graduado de 11<sup>o</sup>), y pertenecer a alguna de las siguientes poblaciones:

- Sisbén III, con un puntaje igual o inferior de acuerdo con el puntaje establecido por área geográfica para la focalización poblacional.
- Red Unidos.
- Jóvenes en situación de desplazamiento, con estado "INCLUIDO" en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Jóvenes indígenas, registrado en el listado censal indígena.
- Jóvenes con medida de protección del ICBF.

Una vez inscritos en el programa, para acceder a los incentivos los jóvenes deben cumplir las corresponsabilidades de acuerdo con lo descrito en el punto a.

### **Ingreso para la Prosperidad Social**

Las personas que pueden inscribirse al programa deben pertenecer a Estrategia Red UNIDOS y:

- Ser jefe de hogar o cónyuge.
- Tener entre 18 y 35 años.



- Nivel educativo: mínimo Primaria completa (5°) para que ingresar al nivel CLEI 3 (6° y 7°).
- No cumplir con el Logro 6 de Red Unidos (Personas del hogar en edad de trabajar con capacidades que faciliten su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que ya desarrolla).

Una vez inscritos en el programa, para acceder a los incentivos las personas deben cumplir las corresponsabilidades de acuerdo con lo descrito en el punto a.

#### **d. Beneficios que aportan estos subsidios**

Para cada uno de los programas en comento se refieren los siguientes beneficios:

##### **Más Familias en Acción:**

Más Familias en Acción es un complemento al ingreso, y orienta sus acciones a la formación de capital humano de las familias pobres y vulnerables mediante acciones tendientes a:

- Impulsar la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas - NN menores de 6 años.
- Incentivar la asistencia y permanencia escolar en los niveles transición, básica primaria, básica secundaria y media de los niños, niñas y adolescentes-NNA entre 4 y 18 años.
- Promover la participación de las familias en las acciones complementarias focalizadas sobre esta población.
- Contribuir a la disminución de la desigualdad y al cierre de brechas regionales urbano-rurales y centro-periferia.

##### **Jóvenes en Acción:**

Jóvenes en Acción busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de transferencias monetarias condicionadas-TMC, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales, mediante acciones tendientes a:

- Incentivar la demanda por educación en los niveles técnico, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la modalidad de pregrado, de la población joven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Incrementar el logro educativo de la población joven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Aumentar la permanencia en el sistema educativo de la población joven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.



- Fortalecer el nivel de competencias transversales (Habilidades para la Vida) que facilite la inserción social y laboral de la población joven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

**Ingreso para la Prosperidad Social**

Ingreso para la Prosperidad Social busca aumentar el nivel de escolaridad y habilidades socioemocionales de la población pobre y vulnerable con el fin de fortalecer las capacidades y competencias para la generación de ingresos, mediante acciones tendientes a:

- Aumentar los niveles de escolaridad de la población joven adulta con rezago escolar en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Complementar la formación profesional con programas dirigidos al desarrollo de habilidades para la vida, con el fin de mejorar la inserción social y laboral de la población beneficiaria.
- Incentivar a los participantes a través de transferencias monetarias condicionadas a mejorar sus competencias y capacidades para el trabajo.

**e. ¿Cuánto se invierte para estos subsidios?**

A continuación, se detalla el valor de cada una de las transferencias que se realizan en los programas:

**Más Familias en Acción - MFA**

Por criterio de equidad territorial, MFA cuenta con una clasificación de municipios en cuatro grupos que permite diferenciar las acciones en territorio según grado de urbanización y pobreza multidimensional: (Ver Tabla No 3)

**Tabla No. 3 – Clasificación de municipios MFA**

<b>Grupo Municipal</b>	<b>Municipios</b>
1	<b>Bogotá</b>
2	Armenia, <b>Barranquilla</b> , Bucaramanga, Cali, <b>Cartagena</b> , Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, San Andrés, <b>Santa Marta</b> , Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.
3	Municipios con incidencia de la pobreza por IPM inferior al 70% (datos censo 2005). (En este grupo se ubica <b>Buenaventura</b> ).
4	Municipios con incidencia de la pobreza por IPM del 70% o superior (datos censo 2005). En este grupo se incluye a los corregimientos departamentales.

Los grupos poblacionales pertenecientes a comunidades indígenas y población víctima del desplazamiento forzado reciben los montos definidos para los municipios del grupo 4 sin importar su ubicación geográfica.



El monto o valor del incentivo de salud por grupo de intervención de municipios es:

**Tabla No. 4 – Valor mensual del incentivo de salud**

Grupo Municipal	Valor Incentivo Salud por Familia (\$2017)
1,2,3	72.125
4	84.125

El valor de los incentivos se actualiza cada año, con un ajuste no menor al IPC de ingresos bajos, según el artículo 6 de la Ley 1532 de 2012

El monto o valor del incentivo de educación por grupos de intervención de municipios y grado escolar es:

**Tabla No. 5 – Valor mensual del incentivo de educación**

Grupo Municipal	Valor Incentivo Escolar por Grado (\$2017)				
	Grado 0	1 - 5	6 - 8	9 - 10	11
1	0	0	30.050	36.100	54.100
2	24.050	12.050	30.050	36.100	54.100
3	24.050	18.075	36.100	42.075	60.100
4	24.050	18.075	42.075	48.075	66.125

El valor de los incentivos se actualiza cada año, con un ajuste no menor al IPC de ingresos bajos, según el artículo 6 de la Ley 1532 de 2012

Los incentivos se entregan cada dos meses. En Salud, los doce meses del año y en educación, 10 meses del año (calendario escolar). Las familias indígenas y desplazadas reciben los valores del grupo 4, independientemente del municipio donde se encuentren ubicadas.

### **Jóvenes en Acción**

El valor de los incentivos del programa Jóvenes en acción se relaciona en la siguiente Tabla:

**Tabla No. 6. Valor mensual del incentivo de Jóvenes en Acción**

Tipo de Incentivo	Valor del Incentivo (bimestral)	Frecuencia de Entrega
Incentivo de matrícula y permanencia.	\$400.000	Cada 2 meses
Incentivo de Excelencia.	\$200.000	2 veces al año

### **Ingreso para la Prosperidad Social - IPS**

El valor de los incentivos del Programa Ingreso para la Prosperidad Social, se relacionan en el siguiente cuadro:

**Tabla 7. Valor mensual del incentivo de IPS**

Categoría del municipio	Valor incentivo (Mensual)
1, 2,3 y 4	\$ 300.000
5 y 6	\$ 200.000



**f. Recursos con que se financian estos subsidios**

Las Transferencias Monetarias Condicionadas que entrega la entidad se financian con recursos del Presupuesto General de la Nación - recurso 10, 11 y 13.

**g. Subsidios que pueden acceder los estratos 1,2 y 3**

Como se manifestó en el literal b, se reitera que, para la asignación de los incentivos, no se utiliza la variable estratificación.

**h. Cuánto le cuesta al gobierno cada uno de estos subsidios**

La Tabla No 8 presenta el valor total por los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas para la operación global de los programas en 2017:

**Tabla No 8. Valor Total Operación Global 2017 en Programas de TMC**

Programa	Total
Más Familias en Acción	\$ 2.002.796.159.017
Jóvenes En Acción	\$191.976.602.394
Ingreso para la Prosperidad	\$335.100.000
<b>Total</b>	<b>\$2.195.107.861.411</b>

**i. Logros y avances que se han generado con estos subsidios**

A continuación, se refiere para cada uno de los programas los logros y avances correspondientes:

**Más Familias En Acción**

- Sanción de la ley de **Familias en Acción – Ley 1532 de 2012** para garantizar los recursos para complementar el ingreso de las familias y promover la salud y educación de los niños, niñas y adolescentes.
- Se amplió la cobertura territorial de atención a niños y niñas en grado transición, **de 330 municipios en 2014 a 1.101 municipios en 2017** (a excepción de Bogotá). Pasando de atender 145 mil en 2014 a 275 mil en 2017.
- Se brindó mayor acceso a las familias al sistema financiero, **pasamos del 85% de familias bancarizadas en 2015 a 91% en 2017.**
- **Mayor valor del incentivo en los 568 municipios con IPM más alto** promoviendo el cierre de brechas urbano-rural.
- Se implementó **un incentivo diferencial para 624 mil familias víctimas de desplazamiento y 129 mil familias indígenas.**



- Cobertura de niños y niñas en el sistema escolar con máximo tres incentivos de educación por familia.
- **Se inició la promoción de la educación inclusiva para niños y niñas con discapacidad**, garantizando el incentivo en educación fuera del techo de los 3 máximos por familia con más de **10 mil** beneficiarios.
- **Creación del programa Jóvenes en Acción** para promover movilidad social.

### Jóvenes en Acción

- **272 mil jóvenes pobres y vulnerables** cumplieron su sueño de tener un título de educación superior que les permite acceder a mejores trabajos con un mejor perfil laboral.
- Se implementó la estrategia de **Habilidades para la Vida, fortaleciendo a más de 81 mil** jóvenes en competencias para inserción y permanencia en el mundo laboral.
- Más jóvenes con inclusión financiera, al pasar de 59% de **jóvenes bancarizados en 2014 al 98% en 2017.**
- Se aumentó el número de convenios con instituciones educativas y universidades públicas pasando de tener **38 en 2014 a 51 en 2017.**

### Contrato De Bancos Con Colombia Compra Eficiente

- Se disminuyó la tarifa de las comisiones bancarias pagada por la entrega de las transferencias, logrando ahorros por más de \$7 mil millones entre octubre de 2015 y febrero de 2017.

### 2. Enviar estudios que tenga el Departamento de Prosperidad Social sobre subsidios y programas que promuevan la equidad.

En respuesta a este requerimiento se envían en el CD adjunto, los informes finales de las evaluaciones realizadas a los programas de la Entidad entre las vigencias 2004 a 2017.

### 3. ¿En qué contribuye su cartera a la equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1,2 y 3?

El Departamento para la Prosperidad Social como entidad encargada de dirigir las políticas para la inclusión social y la reconciliación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en el país, enfoca sus esfuerzos en la atención de la población más desfavorecida. Todos sus planes, proyectos y programas se dirigen a la población con menores ingresos.

Esta intervención de Prosperidad Social se ha visto reflejada en la disminución de la desigualdad. Evidenciada en la disminución del coeficiente de Gini<sup>4</sup>, pasando a nivel nacional

<sup>4</sup> El cero significa que todos los miembros de la sociedad tienen exactamente el mismo ingreso (igualdad absoluta), mientras que uno significa que un solo miembro de la sociedad concentra todo el ingreso.



de 0,560 en 2010 a 0,508 en 2017 (Ver Figura No 1). Al desagregar por zonas (urbana y rural), también se observan disminuciones importantes. En la zona urbana el coeficiente de Gini pasó de 0,537 a 0,488 y en la zona rural de 0,471 a 0,456, para el mismo periodo.

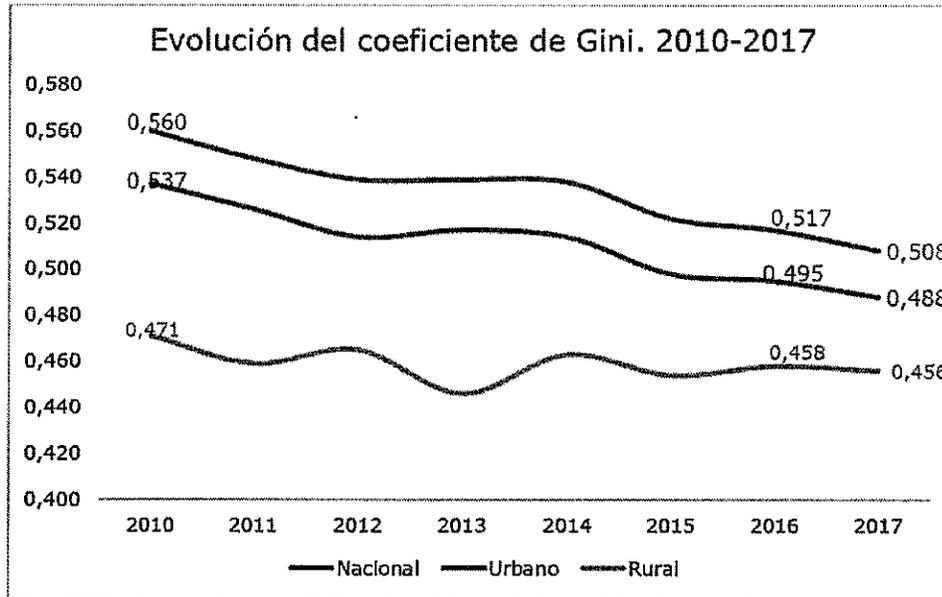


Figura No 1. Índice de Gini, nacional, urbano y rural, 2010 - 2015. Fuente: DANE - GEIH

Adicionalmente, cuando se analizan los cambios nominales en la composición del ingreso por quintiles<sup>5</sup> entre el año 2010 y 2017, se aprecia que seguida de la variación por ingresos laborales, la cual fue de 59,8% para el quintil 1 y 56,8% para el quintil 2, sigue el cambio en el ingreso proveniente de las ayudas institucionales (de las cuales según estimaciones de Prosperidad Social un 80% corresponden a Más Familias en Acción), con un 7,6% para el quintil 1 y 2,5% en quintil 2, durante el mismo periodo de análisis.

En los quintiles con ingresos superiores (3, 4 y 5), la variación del ingreso por ayudas institucionales fue de 1,1%, 0,2% y 0,0% respectivamente. Esto muestra que la inversión realizada por Prosperidad Social se encuentra bien focalizada en los hogares con menores ingresos. (Ver Figura No 2)

<sup>5</sup> Los análisis de pobreza se realizan por quintiles de ingresos, en donde el quintil 1 hace referencia al 20% de la población con ingresos más bajos, mientras que en el quintil 5 están las personas con los ingresos altos.

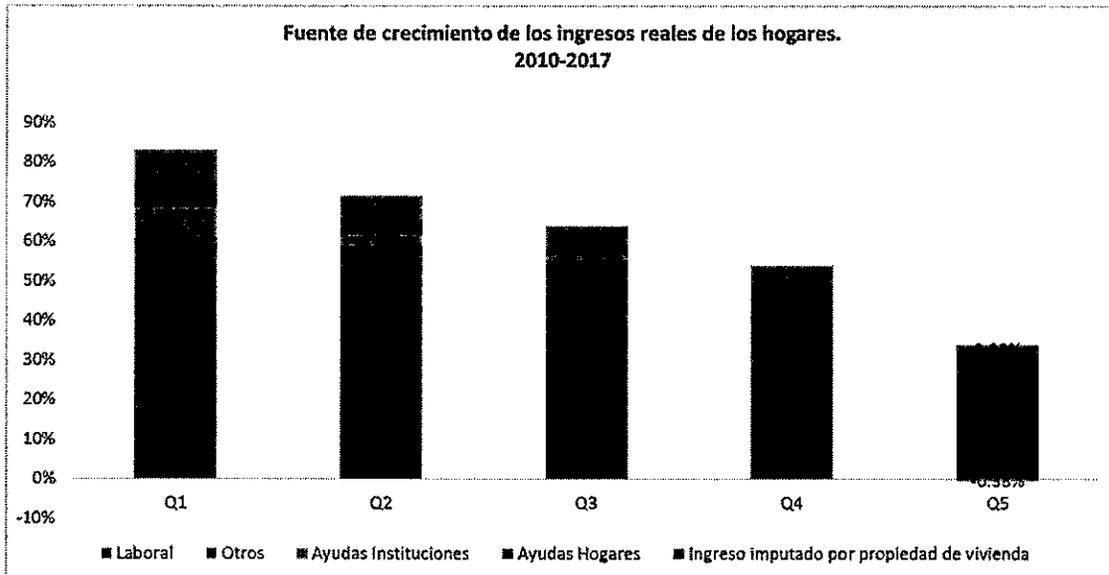


Figura No 2. Fuente de crecimiento de los ingresos nominales de los hogares, Colombia, 2010 - Fuente: Cálculos de Prosperidad Social a partir de las bases de pobreza del DANE.

En 2017 si no existieran ayudas institucionales, 608 mil personas más estarían en la pobreza y 534 mil más en la pobreza extrema. (En porcentajes ver Figuras No 3 y 4)

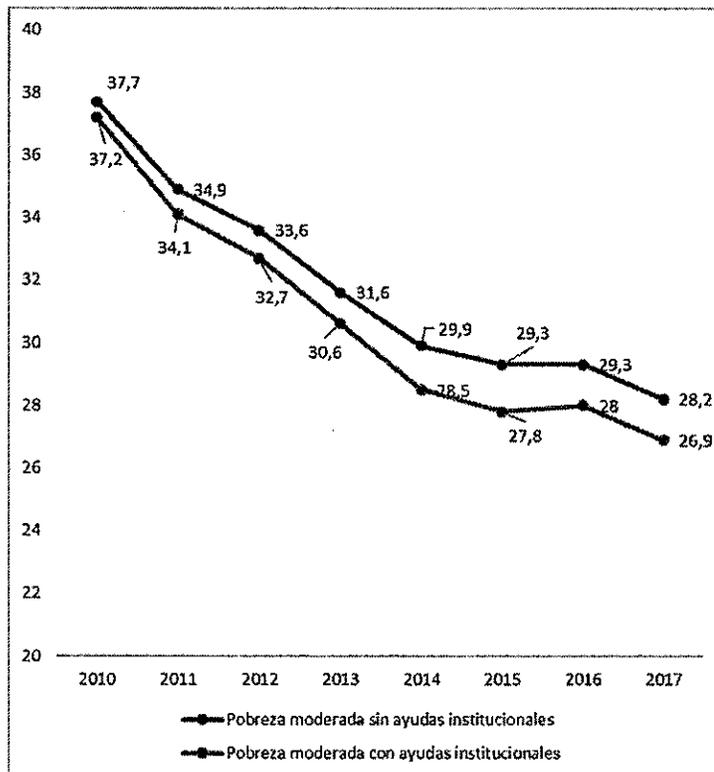


Figura No 3. Pobreza Nacional con y sin ayudas institucionales, 2010-2017. Fuente: Cálculos de Prosperidad Social a partir de las bases de pobreza del DANE.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado M-2018-4200-000191

Fecha: 17/05/2018

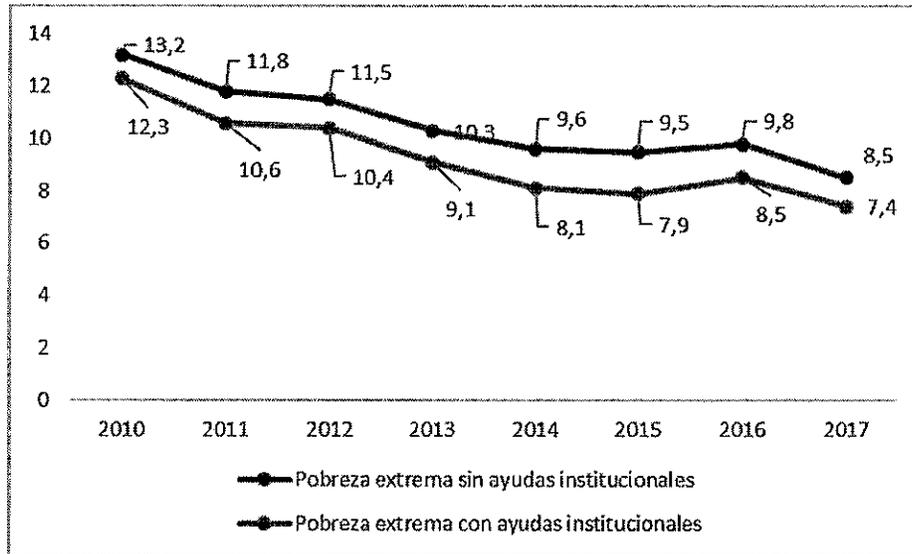


Figura No 4. Pobreza Nacional con y sin ayudas institucionales, 2010-2017. Fuente: Cálculos de Prosperidad Social a partir de las bases de pobreza del DANE.

A partir de la información suministrada esperamos haber resuelto los cuestionamientos planteados y quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Anexo: Se hace entrega física de un CD con copia de la información.

Atentamente,

JULIAN TORRES JIMENEZ

Director de Transferencias Monetarias Condicionadas

**JULIAN TORRES JIMENEZ**  
**Jefe de Oficina (E)**  
**Oficina Asesora Planeación**

Elaboró: Joice Smith Tovar Correal  
Revisó: Catalina Sotelo Gaviria  
Folios: 14  
Anexo: 1